



San Miguel, 26 de julio de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2024 "ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" - ID N° 445831.

Lic. María Eudice González Hermosa, Responsable de UOC de la Municipalidad de San Miguel, Misiones, se dirige a Usted, a efectos de presentar con carácter de **DECLARACION JURADA**, la justificación correspondiente a la apertura de ofertas del proceso de referencia con un único oferente.

La Apertura de ofertas con el único oferente presentado, la realizamos considerando los daños y perjuicios que derivaría de la realización de una prórroga a la fecha establecida para la apertura de sobres, ya que afectaría seriamente al interés público comprometido ya que urge la necesidad de contratar el servicio de **elaboración de los proyectos de inversión en obras**, cuyas obras están previstas para su ejecución durante el presente año, es fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales en cuanto a infraestructura planificados para su concreción.

Cabe destacar que, la realización de una adenda de prórroga de la fecha de apertura de sobres afectaría los plazos establecidos inicialmente para el normal desarrollo de la licitación.

A excepción de la única empresa oferente participante para la apertura sobres, no hubo interés alguno por parte de otros oferentes en presentar su propuesta ya que la modalidad de contratación del presente llamado es *Licitación de Menor Cuantía Nacional*, y el mismo ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo legal de 8 (ocho) días calendario, además de no haber recibido consulta alguna a través del módulo de consultas electrónicas del SICP, por parte de ninguna empresa, por lo que aún prorrogando la fecha de apertura de sobres del presente llamado, se correría el riesgo de contar con el mismo oferente presentado, ocasionando un perjuicio en cuanto a la postergación de los plazos previstos.

Señor Director, la ejecución del llamado a licitación para el **ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** es de suma importancia y de urgente necesidad para la convocante a efectos de proseguir con los trámites licitatorios, ya que posterior a la elaboración de los proyectos de obras, objeto del presente llamado, se contaría con los documentos técnicos necesarios para el inicio de los llamados de obras.

Considerando los plazos que conllevará el presente proceso, y de los consecuentes procesos de licitación de obras, y teniendo en cuenta los plazos tope para comunicación de llamados correspondientes al presente ejercicio fiscal ya emitidos según Resolución DNCP N° 1430/2024, se requiere con urgencia avanzar con el proceso y de esta manera poder cumplir con el calendario previsto en el Programa Anual de Contrataciones del presente año para que las obras de inversión puedan ser concretadas en beneficio de la población sanmiguelina, por lo que la prórroga podría generar un perjuicio social.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.



Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC